

TÍTULO
ACERCA DE LA CREACIÓN DE LA PRIMERA CÁTEDRA DE
PSICOLOGÍA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA
UBA, 1896

Tipo de contribución:

Trabajo Libre

Autores:

Lic. Claudio Miceli, Lic. Darío Bruno, Lic. Laura Riccitelli, Lic. Carlos Celentano y Miguel Reghitto

Institución de pertenencia:

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires – Cátedra 2 de Historia de la Psicología,
Prof. Tit. Dra. Lucía Rossi

Proyecto UBACyT 20020090200706, “Influencias conceptuales y trazas discursivas del pensamiento criminológico en el desarrollo de la Psicología en Argentina: Buenos Aires 1896-1930”, Director: Prof. Claudio Miceli.

Dirección postal:

Instituto de Investigaciones: Independencia 3065, 3er piso.

Dirección electrónica:

cmiceli@psi.uba.ar / cmiceli@gmail.com

RESUMEN

El presente trabajo historiza la creación de la primera cátedra de psicología en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, profundizando sus raíces en el curso de filosofía que se dictaba, antes de la creación de esta casa de estudios, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo de Weigel Muñoz. Se analizan los aspectos institucionales en el contexto socio histórico, y se abordan particularmente las dificultades que emergen entre ambas Facultades alrededor de la cátedra de psicología, que por aquel entonces llevaba la denominación de “filosofía”.

Palabras clave: psicología - historia – Rivarola - Argentina

ACERCA DE LA CREACIÓN DE LA PRIMERA CÁTEDRA DE PSICOLOGÍA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UBA, 1896

Presentación

Hasta 1896 la Universidad de Buenos Aires estaba constituida por tres Casas de Estudios Universitarios: la Facultad de Ciencias Médicas; la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Entre los años '70 y '80 del S. XIX el perfil de estas Facultades le daba a la Universidad de Buenos Aires una función eminentemente profesionalista, y tal como lo señalara T. Halperin Donghi (2002) el propósito de preparar y formar profesionales pasó a ser considerado el primero y casi único de la enseñanza universitaria. En tal sentido, afirma P. Buchbinder que para ese entonces la vida académica “se asemejaba más a una escuela profesional, dedicada exclusivamente a la formación de médicos, abogados e ingenieros, que a una verdadera universidad” (Buchbinder, 1997, p. 22).

A su vez, el espacio académico de la Universidad de Buenos Aires configuraba un territorio en el cual se congregaba la elite de la sociedad. Al respecto, Buchbinder observa que la casa de altos estudios porteña “desempeñaba una función importante como centro de socialización de las elites y algunos de sus institutos, como su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cumplían un papel esencial como ámbito de reclutamiento del personal político ...”, tal es así que “la gravitación de los abogados en el conjunto de los funcionarios del Ejecutivo y el Congreso era decisiva”, a la vez que muchos académicos y directivos universitarios “ocupaban posiciones prominentes en los ámbitos parlamentarios, ministeriales y judiciales” (Buchbinder, 1997, p.22).

Así las cosas, la Universidad porteña para ese entonces definía su perfil a partir de estos rasgos: la enseñanza supeditada a los requerimientos derivados de la formación específica que exigían la práctica de la medicina, la ingeniería y el derecho –es decir, la formación de profesionales-, por un lado, y por otro la formación intelectual y cultural de personal para la acción política en las diferentes instancias de la administración pública nacional y de gobierno. Continúa Buchbinder diciendo que en 1873, José Manuel Estrada, de quien Rivarola se reconocía como discípulo, sostenía para el caso de Derecho que la Universidad contaba con “una escuela de abogados que, si bien suministraba al país un elemento culto en el que se podían reclutar hombres de gobierno, retrasaba la apertura de carreras científicas indispensables. Una Universidad era, para Estrada, fundamentalmente un centro para el cultivo de la ciencia y sólo accesoriamente una escuela preparatoria de profesiones liberales” (Buchbinder, 1997, 23).

En este contexto, la práctica y el ejercicio de las humanidades tenían un lugar lateral con respecto a la Universidad, así como también formaba parte de una actividad “vocacional” paralela y simultánea a la actividad política y profesional. Estos son los ingredientes que caracterizan lo que David Viñas llamara “escritores *gentlemen*” (Viñas, 1971, p. 32 y sig.), cuya figura nos permite visualizar el lugar que ocupaban las humanidades en las últimas tres décadas del S. XIX, caracterizando especialmente a la generación del ’80.

Es así que, como afirma Buchbinder, la creación de la Facultad de Filosofía y Letras “puede percibirse entonces como la culminación de una serie de intentos por conformar un ámbito público para la práctica de las humanidades”, a la vez que la discusión sobre su creación “apareció en forma paralela a la revisión del rol de la educación y las instituciones culturales en el seno de la sociedad” (Buchbinder, 1997, pp. 26-27). Cabe señalar también que el origen de esta casa de estudios no puede desligarse tampoco “de la aspiración a generar un cuerpo de conocimientos sobre la realidad nacional que compartía toda una generación de juristas y pensadores que iniciaban su participación en la vida pública y en los claustros universitarios durante los años ’90. Muchos de ellos pertenecían a la promoción de egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires de 1882 y participarían activamente en los primeros cuerpos de profesores y autoridades de la Facultad”, como es el caso de Juan A. García, José N. Matienzo, Rodolfo Rivarola, Norberto Piñero y Ernesto Quesada (Buchbinder, 1997, pp.27-28).

Institucionalización y organización inicial de la Facultad de Filosofía y Letras

El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, reunido el 3 de marzo de 1888 dicta una resolución por la cual convoca a la asamblea universitaria para “proponerle la creación de una Facultad de Filosofía y Letras”. Esta ordenativa es firmada por el Rector Basavilbaso y por el Secretario General de la UBA, Dr. Norberto Piñero. (Anales de la UBA, Tomo II 1888, p. 78). Sin embargo, el decreto de creación de la Facultad recién será firmado por el Presidente J. E. Urriburu el 13 de febrero de 1896, doce años después.

En el art. 2º del mismo decreto, el presidente Urriburu designa las primeras autoridades que regirán la nueva institución:

“Nómbrense académicos titulares para constituir dicha Facultad, a los señores Bartolomé Mitre, Bernardo de Irigoyen, Carlos Pellegrini, Rafael Obligado, Pablo Groussac, Ricardo Gutiérrez, Lorenzo Anadón, Joaquín V. González” (Urriburu, decreto presidencial, 1896).

Esta primera configuración de autoridades irá sufriendo modificaciones con bastante rapidez. Ya en la primera sesión que llevan adelante las flamantes autoridades de la nueva Facultad en el salón del Consejo Superior universitario, el día 17 de marzo de 1896, se reúnen el “doctor Bernardo de Irigoyen, doctor Carlos Pellegrini, don Rafael Obligado, don Pablo Groussac, doctor Lorenzo Anadón, doctor Norberto Piñero y doctor Joaquín V. González” (Actas de sesión, p. 83). Según las actas de sesión, se eligen en esa oportunidad los académicos honorarios, quienes serán Vicente Fidel López, Bartolomé Mitre y Carlos Guido Spano; y se resuelve no integrar, por el momento, el cuerpo académico con la totalidad de los miembros que deben ser elegidos, eligiendo solamente a dos: a Indalecio Gómez y a Francisco L. García. Por otro lado, se nombra una comisión “para presentar a la Facultad algunas bases para la organización definitiva, plan de estudios y demás medidas tendientes a dar cumplimiento al decreto de su creación”, para lo cual se designa a Lorenzo Anadón, Pablo Groussac y Joaquín V. González (Actas de sesión, p.84).

A la semana siguiente, el 24 de marzo de 1896, se lleva adelante la segunda sesión, en la que se reúnen Carlos Pellegrini, Ernesto J. Weigel Muñoz, Norberto Piñero, Lorenzo Anadón, Francisco L. García, Indalecio Gómez, Rafael Obligado y Joaquín V. González. Según las actas de sesión, el doctor Lorenzo Anadón

“expuso en nombre de la comisión de que formaba parte, bases de discusión que creía conveniente proponer, y dijo que era de opinión que no se podía emprender la organización de la Facultad sino muy modestamente a manera de experiencia, que debía contarse con el proyecto de trasladar a esta Facultad las cátedras de filosofía e historia general, de la de Derecho, que le parecía aceptable y necesario exigir a los graduados de las otras facultades, el certificado de estudios, por lo menos de tres materias de filosofía y letras” (Actas de sesión, p. 85).

Este planteo de Anadón será aceptado por todos los académicos de la nueva Facultad, y se acordará que tales ideas serán las que sostendrán los delegados ante el Consejo Superior.

En esta misma sesión se llevó adelante la elección del decano, “resultando electo por seis votos contra dos el doctor Carlos Pellegrini, quien renunció acto continuo”, por lo cual se realiza una nueva elección que da el siguiente resultado: “doctor Lorenzo Anadón, cinco votos, doctor Indalecio Gómez, dos votos, doctor Norberto Piñero, un voto”, quedando así como decano electo Lorenzo Anadón (Actas de sesión, p.86)¹. También se resuelve elegir como delegados al Consejo Superior a Indalecio Gómez y a Pablo Groussac, como titulares, siendo suplente electo Ernesto Weigel Muñoz. A su vez, se decide elegir como vicedecano a Norberto Piñero.

El 27 de mayo de 1896 será sancionado el primer Plan de Estudios. En el artículo 2º de la resolución se define la distribución de los estudios en la Facultad en 4 años, constituyendo los 3 primeros el período de la licenciatura y el 4º el doctorado. El artículo 3º define la división del plan de estudios en cursos regulares u obligatorios y cursos libres, y enumera las asignaturas obligatorias que corresponden a cada uno de los 4 años. Allí nos encontramos con la aparición del curso obligatorio de psicología, en el primer año de la Facultad.

Efectivamente, en el primer año se sitúan los cursos obligatorios de Filosofía, que comprende psicología y lógica; literatura latina; literatura española; historia de la civilización antigua; y, por último, geografía. Respecto de los cursos libres, el artículo 4º estipula que “además de los cursos regulares que forman la materia del examen obligatorio, la Facultad autorizará la creación de cursos libres, cuyo número y especificación se fijarán anualmente” (Anales, Tomo XI, 1896, p. 114), estableciendo para ese año el dictado de dos cursos libres: lengua latina y lengua griega.

El primer curso de Psicología en la UBA: de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a Filosofía y Letras

Hacia 1894 la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales produce una reforma de su plan de estudios, por la cual divide “en dos años la enseñanza de la filosofía del derecho que hasta ahora se había hecho en uno” (Basavilbaso, Anales, Tomo X, 1895, p.9). Por otro lado, el rector Basavilbaso señala las dificultades planteadas con el *curso preparatorio* de dicha Facultad, que comprendía Literatura, Filosofía General y Revista de la Historia. Al respecto, en la “memoria del Rectorado de la Universidad” señala lo siguiente:

“El curso preparatorio de esa Facultad no ha podido ser completado en este año, porque el H. Congreso suprimió la cátedra de Literatura, dejándolo reducido a la Revista de la Historia y a la Filosofía General. De desear es que se lleve a cabo la creación de la Facultad de Filosofía y Letras, para que la de Derecho limite su enseñanza a las materias de su ramo, procurando distribuir sus estudios de manera que sus alumnos puedan seguir en los dos primeros años los cursos de ambas Facultades y completar así su instrucción literaria sin aumentar el número de años que hoy son necesarios para terminar la carrera.” (Basavilbaso, Anales, 1895, p. 10).

No obstante las observaciones realizadas por el rector Basavilbaso, el informe del Consejo Superior, que figura en el mismo tomo de los “Anales ...”, describe la modificación realizada al Plan de estudios para 1895, a partir de la cual las materias del *curso preparatorio* son integradas

en el primer año de la carrera de la siguiente manera: Introducción al estudio del derecho – Filosofía – Revista de la Historia – Literatura. Al respecto, el informe señala:

“la Facultad de Derecho y Cs. Sociales ha formulado una nueva distribución de sus enseñanzas, plan que ha sido aprobado por el Consejo Superior, y que comprende todos los estudios en 6 años, del 1º al 6º, desapareciendo ya el titulado antes *curso preparatorio*, que pasa a ser ahora el primer año de Jurisprudencia, título justificado pues se enseña en él una materia facultativa como es la *Introducción al estudio del Derecho*” (“Anales...”, 1895, Tomo X, p. 67).

Ese curso de Filosofía, que primero integraba el *curso preparatorio* y luego el primer año del plan de estudios, “se desarrollaba a lo largo de 18 unidades de las cuales la mitad eran estrictamente psicológicas” (Klappenbach, H., 1987, p.11). Efectivamente, tal como lo señala H. Klappenbach, “la enseñanza abarcaba definición de psicología, la vida, el lenguaje, los hábitos, emociones, percepciones, consciencia, diferencia entre fisiología y psicología, estática psicológica, inteligencia, voluntad, leyes de la asociación, la cordura y la locura” (Klappenbach, H., 1987, p.11).

Es de esta manera, entonces, que los estudios psicológicos que comenzarán a dictarse en 1896 en la Facultad de Filosofía y Letras tendrán su verdadero punto de inicio en este curso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Para el dictado de ese primer curso es designado, en el año 1894, Ernesto Weigel Muñoz en esa Facultad de Derecho como Titular de la cátedra de Filosofía General, en tanto que Rodolfo Rivarola es designado profesor suplente de la misma asignatura (véase Anales, 1895, pp17-18). Cabe señalar al respecto, que el decano Amancio Alcorta comunicaba al rector Basavilbaso en una nota del 28 de mayo de 1894, que en esa fecha Weigel Muñoz se hacía cargo de sus clases de Filosofía en el curso preparatorio (Alcorta, A., 1894)

La polémica con Derecho sobre el traslado de las materias a Filosofía

Tal como lo señaláramos más arriba, una vez creada la Facultad de Filosofía y Letras en 1896, el 27 de mayo se sancionaba su primer plan de estudios. Se adoptó la actitud sugerida por su primer decano, Lorenzo Anadón, de emprender dicha organización de manera muy modesta. Por ello, se designan académicos para tres de las cinco cátedras del primer año: a Enrique García Mérou en Geografía, a Antonio Tarnassi en Literatura Latina y a Juan J. García Velloso en Literatura Española. Respecto a las otras dos cátedras, de Filosofía y de Historia, se preveía el traslado a la Facultad de Filosofía de aquéllas que funcionaban en la Facultad de Derecho, que además funcionarían como materias comunes (tal como lo había propuesto el decano Anadón).

Finalmente, las gestiones para dicho traslado y para establecer las materias comunes fracasaron.

El 27 de julio de 1896 el decano Anadón escribía en una nota al Rector lo siguiente:

“Tengo el honor de comunicar al Señor Rector que la Facultad de Filosofía y Letras, en su última sesión, ha resuelto desistir de la gestión pendiente ante la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a propósito de las cátedras de filosofía general y de revista de la historia.”

“El largo espacio del año universitario transcurrido desde que la negociación fuera iniciada, los inconvenientes que se ofrecen para conciliar la tendencia y desarrollo diferentes de la enseñanza de ambas asignaturas en una y otra Facultad; la imposibilidad, por fin, de armonizar el mismo estudio para los alumnos de un curso adelantado y para los que aún están por empezarlo, son causas que explican suficientemente la resolución ya mencionada.”

“Habría sido, en todo concepto, preferible para esta Facultad que su solicitud se hubiera desestimado sin demora: así estaría a la fecha organizada y sin este otro obstáculo de constituir clases tardías; pero ella no esperó una tramitación de varios meses, ni debió creer tampoco que después de su existencia legal, a iniciativa del mismo Consejo Superior, pudieran las humanidades enseñarse en otra parte que en sus aulas.” (Anadón, L., 1896 a)

Unos días después, el 31 de julio de ese año, el decano Anadón volvía a escribirle al Rector para informarle y elevarle las ternas correspondientes a las cátedras de Historia y de Filosofía, que habían sido votadas en la sesión del 30 de julio. Tales ternas estaban integradas, para el caso de Historia, por Enrique García Merou, Antonio Dellepiane y José Nicolás Matienzo; y para el caso de Filosofía, por Ernesto Quesada, Rodolfo Rivarola y Luis María Drago (Anadón, 1896 b). Llamativamente, no encontramos aquí, como candidato propuesto para Filosofía, a Weigel Muñoz, que es el Titular de dicha cátedra en derecho, pero sí encontramos a su suplente, Rodolfo Rivarola, integrando la terna en segundo lugar.

En fecha 10 de agosto de 1896 el Poder ejecutivo nombra a Rodolfo Rivarola como profesor titular de Filosofía y el día 19 de agosto toma posesión de la cátedra.

El 13 de noviembre de 1896, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Manuel Obarrio, solicita por nota al Rector Basavilbaso “la conservación en el presupuesto de esta Facultad, de las cátedras de Filosofía y Revista de la Historia, conforme al plan de estudios vigente” (Obarrio, M., 1896), solicitud que es denegada por el Consejo Superior en su sesión del día 16 del mismo mes.

Reflexiones finales

El recorrido realizado nos permite develar las tensiones producidas en el ámbito de la Universidad con la creación de la Facultad de Filosofía y Letras, como ámbito específico para el desarrollo y la enseñanza de las disciplinas humanísticas. Tal como lo muestra la nota del decano Anadón del 27 de julio de 1896, se trata de un espacio legalmente constituido en el seno de la Universidad, pero no plenamente reconocido en su rol específico, de dedicación a las humanidades. Es en este contexto que la psicología aparece como rehén de esta controversia. Ubicada como un pilar fundamental para la enseñanza de la filosofía, presenta en el punto de partida una dificultad irreductible para conciliar un único modo de enseñanza y una misma tendencia.

¹ Lorenzo Anadón se convierte así en el primer decano de la Facultad; y lo seguirán, sucesivamente, Miguel Cané, en 1900, Norberto Piñero, en 1904, José N. Matienzo, en 1908, y Rodolfo Rivarola en 1913.

BIBLIOGRAFÍA

- *Actas de sesión*, Archivo de la Dirección de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires, s/f.
- Alcorta, A. (1894): Nota del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Rector de la Universidad, del 28 de mayo de 1894, en *Archivo histórico de la UBA*.
- Anadón, L. (1896 a): Nota del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras al Rector de la Universidad, del 27 de julio de 1896, en *Archivo histórico de la UBA*.
- Anadón, L. (1896 b): Nota del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras al Rector de la Universidad, del 31 de julio de 1896, en *Archivo histórico de la UBA*.
- *Anales de la Universidad de Buenos Aires* (1888): Tomo II, Buenos Aires, Imprenta de Martín Biedma, 1888.
- *Anales de la Universidad de Buenos Aires* (1895): Tomo X, Buenos Aires, Imprenta de Martín Biedma, 1895.
- *Anales de la Universidad de Buenos Aires* (1896): Tomo XI, Buenos Aires, Imprenta de Martín Biedma, 1896.
- Buchbinder, P. (1997) “Historia de la Facultad de Filosofía y Letras”, Buenos Aires, Eudeba.
- Halperin Donghi, T. (2002) “Historia de la Universidad de Buenos Aires”, Buenos Aires, Eudeba.
- Klappenbach, H. (1987) “Primeros cursos de psicología en la Universidad de Bs. As. (1895-1896)”, en *Actualidad Psicológica*, Año XII, N° 137, octubre 1987, Buenos Aires.
- Klappenbach, H.: (1988) “Horacio G. Piñero y la psicología experimental argentina”, en *BAP, Boletín Argentino de Psicología*, Año I, N° 2, Noviembre / Diciembre de 1988, pp.12-15.
- Obarrio, M. (1896): Nota del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Rector de la Universidad, del 13 de noviembre de 1896, en *Archivo histórico de la UBA*.
- Uriburu, J. E., decreto presidencial, 1896: *Registro nacional de la República Argentina*, año 1896, primer semestre, Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría, 1896, p. 314.
- Viñas, D. (1971): “Literatura argentina y realidad política. De Sarmiento a Cortázar”, Buenos Aires, Ed. Siglo Veinte.